

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 4 de enero de 2021, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cuatro de Marbella, dimanante de autos núm. 574/2019. (PP. 361/2021).

NIG: 2906942120190005398.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 574/2019. Negociado: 8.

Sobre: Obligaciones.

De: Pelayo Mutua de Seguros.

Procuradora: Sra. Cristina Zea Montero.

Contra: C.P. El Capricho.

EDICTO

Letrada de la Admón. de Justicia, doña Carmen Bautista Sánchez, en sustitución del Juzgado de Primera Instancia núm. Cuatro de Marbella,

Hace saber: Que en los autos que se siguen en este Juzgado con el número 574/19 a instancia de Pelayo Mutua de Seguros frente a C.P. El Capricho se ha dictado la Sentencia núm. 189/20, con fecha 30.12.20, contra la que cabe interponer ante este mismo Juzgado recurso de apelación dentro de los 20 días siguientes a aquel en que se notifique esta resolución.

Y como consecuencia del ignorado paradero de C.P. El Capricho, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Marbella, a cuatro de enero de dos mil veintiuno.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.

«La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada solo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutela o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda.

Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos ni comunicados con fines contrarios a las leyes.»